

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Corrección de errores de la Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de máster en la Universidad Internacional de La Rioja, para el curso 2016-2017

201607010049138

III.1888

Advertido error en el texto de la Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias de Máster en la Universidad Internacional de La Rioja, para el curso 2016-2017, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 65 de 6 de junio de 2016, se procede a su corrección en la forma siguiente:

Donde dice: Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Clínica de la Atención Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja.

Debe decir: Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Clínica del Paciente y Calidad de la Atención Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja.

Logroño a 21 de junio de 2016.- El Consejero de Educación, Formación y Empleo, José Abel Bayo Martínez.

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 31 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se autoriza la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de Máster en la Universidad Internacional de La Rioja, para el curso 2016-2017

201605310048487

III.1591

Vistos

1. El escrito presentado por el Rector de la Universidad Internacional de La Rioja, mediante el cual solicita a esta Consejería la preceptiva autorización para la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones oficiales que se relacionan en la parte dispositiva de la presente Resolución.

2. Los artículos 8.2 y 35.2 de la Ley Orgánica 3/2008, de 13 de octubre, de reconocimiento de la Universidad Internacional de La Rioja, el artículo 4 del Decreto 69/2009, de 31 de julio, por el que se autorizaba el comienzo de sus actividades y el artículo 5.1e) de la Orden 28/2009, de 7 de octubre, que regula en el ámbito autonómico el procedimiento para la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco del espacio Europeo de Educación Superior.

3. Las Resoluciones de verificación positiva dictadas por el Consejo de Universidades, previos los informes favorables de evaluación elaborados por la ANECA, de acuerdo todo ello con lo preceptuado en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4. El informe preceptivo de la Dirección General de Educación favorable a la implantación de las enseñanzas conducentes a la obtención de las titulaciones oficiales que se relacionan a continuación y que ha sido incorporado al expediente.

Considerando:

Único. Que en la tramitación del expediente se han respetado los procedimientos legalmente establecidos y que el Plan de Estudios elaborado por la Universidad Internacional de La Rioja conducente a la obtención del título solicitado cumple los requisitos exigidos por la normativa reguladora de la materia citada en el cuerpo de la presente Resolución.

Esta Consejería, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por la vigente legislación

Resuelve

1º.- Autorizar a la Universidad Internacional de La Rioja la implantación para el curso 2016-2017 de las enseñanzas conducentes a la obtención de los siguientes títulos:

- Enseñanzas de Máster
- Máster Universitario en Didáctica de la Lengua en Educación Infantil y Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Didáctica de las Matemáticas en Educación Infantil y Primaria por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Investigación de Mercados por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Gestión de la Seguridad Clínica de la Atención Sanitaria por la Universidad Internacional de La Rioja.
- Máster Universitario en Dirección y Gestión de Recursos Humanos por la Universidad Internacional de La Rioja.

2º.- Ordenar la publicación de la parte dispositiva de esta resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

3º.- Remitir la presente autorización de titulación al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para que proceda a su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, de conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4º.- Notificar la presente Resolución al Rector Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), y comunicarla igualmente al registro y a la Dirección General de Educación de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Logroño a 31 de mayo de 2016.- El Consejero de Educación, Formación y Empleo, José Abel Bayo Martínez.